

ORDENANZA N° 1171/99

Tema: Estacionamiento sobre la mano de numeración par en la calle 20 de junio entre las calles Lima y Santa Cruz.

Sanción: 27 agosto de 1999.

VISTO:

La situación que se plantea en el estacionamiento frente al edificio de la Aduana, por el cambio de domicilio de la A.F.I.P. - D.G.I., al mismo lugar; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cambio ha incrementado la problemática de quienes deben transitar por la calle 20 de junio como consecuencia del descontrol existente en el estacionamiento en dicha arteria;

Que son reiteradas las quejas de quienes se ven afectados por lo antes mencionado, reclamando una pronta solución a la problemática planteada;

Que el autorizar el estacionamiento en una sola mano, sería la solución que evite el entorpecimiento de circulación por dicha calle.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

Art. 1º) PERMITASE únicamente el estacionamiento sobre la mano de numeración par en la calle 20 de junio entre las calles Lima y Santa Cruz.

Art. 2º) La Secretaría de Gobierno a través del área correspondiente, implementará las medidas adecuadas para el cumplimiento de la presente.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.999  
Omv/LA.